



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 51267/2009

RESOLUCION N°

///doba,

09 DIC 2010

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

2217

Las presentes actuaciones en las que la Regente del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas solicita autorización para el pago correspondiente al dictado de clases, por reemplazos, a el/la Profesor/a SABAINI MARIANA BERENICE, D.N.I.17628147, como una extensión de servicios al contrato de Locación de Servicios Profesionales suscripto y aprobado por Resolución Decanal N° 230/2010,

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Regente del Departamento Cultural de esta Facultad y en consecuencia, aprobar la Cláusula Addenda del contrato



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

de Locación de Servicios Profesionales aprobado por Resolución Decanal 230/2010 y suscripto con el/la Profesor/a SABAINI MARIANA BERENICE, D.N.I 17628147, la que forma parte integrante de la presente. La presente erogación será atendida con Recursos Propios, sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 2º.- Comuníquese y dé forma.

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARÍA DE REGULACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba